



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el escrito del profesor D. José Luis Ruiz Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad, por el que propone el nombramiento del Vicedecano de Grado en Biotecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

RESUELVO

Nombrar al profesor D. Pedro Robles Ramos Vicedecano de Grado en Biotecnología de Facultad de Ciencias Experimentales, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Sustituir al Decano en los casos de vacaciones, ausencia o enfermedad.
- ✚ Coordinar el Grado en Biotecnología.
- ✚ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Grado en Biotecnología.
- ✚ Elaborar las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades del Grado en Biotecnología.
- ✚ Coordinar los procesos de Calidad de la Docencia en el Grado en Biotecnología.
- ✚ Coordinar las Relaciones Internacionales, programas internacionales de intercambio del Grado en Biotecnología.
- ✚ Coordinar los procesos de Ordenación Académica de todas las titulaciones de la Facultad.
- ✚ Ejercer las funciones que le asigne el Decano.

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

